

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00165-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Aceptar la renuncia del poder presentado por la abogada Adriana Consuelo Pabón Rivera como apoderada de la demandada La Equidad Seguros Generales OC.

Se advierte que, el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

SEGUNDO. Reconocer personería al abogado Jorge Enrique Ramírez Pulgarín como apoderado sustituto de los demandados Adan Ospina Labrador y Doris Carvajal Ospina en los términos del memorial de sustitución allegado.

TERCERO. Vencido el término concedido en el llamamiento en garantía, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.